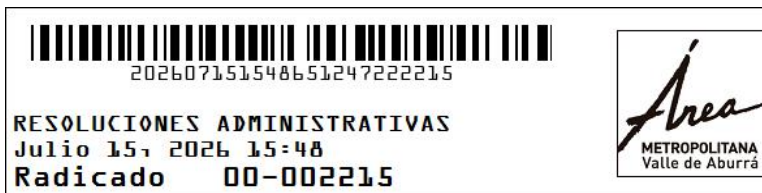




Página 1 de 4



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.A

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP- 004 DE 2026”

EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 022 de 2023, las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024,

CONSIDERANDO

1. La Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá adelantó la etapa de planeación y elaboró los estudios y documentos previos requeridos para la estructuración del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto corresponde a: **“FORTALECER LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DE ABURRÁ A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO (REDRÍO), LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN QUEBRADAS, Y LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE MONITOREO EN FUENTES SUPERFICIALES”**.
2. Atendiendo la naturaleza, el objeto, el alcance y la cuantía de la contratación, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá certificó la existencia de la apropiación presupuestal necesaria para adelantar la contratación, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000664 expedido el 30 de junio de 2026, por valor de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.183.695.134)**, IVA incluido, aprobado por la Subdirección Administrativa y Financiera – Oficina de Contabilidad y Presupuesto..
4. El Aviso de Convocatoria Pública, los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-004 de 2026 fueron



@areametropol
www.metropol.gov.co

☎ **604 385 60 00**

Carrera 53 N° 40A-31
Medellín-Antioquia Colombia



Página 2 de 4

publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II– el 25 de junio de 2026, garantizando a los interesados el acceso a la información y la posibilidad de formular observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5. Respecto de la limitación de la convocatoria a Mipymes nacionales, se determinó que esta no resulta procedente, toda vez que el presupuesto oficial del proceso supera el umbral establecido para el año 2026, correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalentes a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.
6. Durante el término previsto para formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, comprendido entre el 25 de junio y el 10 de julio de 2026, fueron recibidas a través del SECOP II seis (6) comunicaciones, presentadas los días 8, 9 y 10 de julio de 2026.
7. Las observaciones formuladas por los interesados fueron analizadas y contestadas a través de la plataforma SECOP II el 15 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección.
8. El artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, razón por la cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se encuentra interesada en recibir propuestas dentro de la Licitación Pública No. LP-004 de 2026.
9. El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual – Gestión Jurídica.
10. El presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.183.695.134), IVA incluido, equivalente a DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE COMA CUARENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.389,45 SMMLV), e incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, indirectos y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.
11. El Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos que integran el proceso podrán ser consultados por los interesados a través del SECOP II y en la



@areametropol
www.metropol.gov.co

📞 604 385 60 00

Carrera 53 N° 40A-31
Medellín-Antioquia Colombia



Página 3 de 4

sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en la Subdirección Ambiental, durante los términos señalados en el cronograma.

12. En aplicación de los principios de transparencia y publicidad establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, se garantizará la participación de la ciudadanía, los organismos de control y las veedurías ciudadanas, quienes podrán intervenir y efectuar seguimiento al proceso a través del SECOP II.
13. El cronograma aplicable a la Licitación Pública No. LP-004 de 2026 será el previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la plataforma SECOP II, documentos a los cuales se remite para efectos de la identificación de las etapas, fechas y plazos del proceso de selección.
14. En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004 DE 2026, cuyo objeto es: ***“FORTALECER LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DE ABURRÁ A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO (REDRÍO), LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN QUEBRADAS, Y LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE MONITOREO EN FUENTES SUPERFICIALES”***. El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual – Gestión Jurídica. El presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.183.695.134), IVA incluido, equivalente a DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE COMA CUARENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.389,45 SMMLV), e incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, indirectos y demás erogaciones a que haya lugar. El Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos que integran el proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II– y en la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Las propuestas se recibirán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II hasta el 28 de julio de 2026, a las 9:00 a. m., de conformidad con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación y puesta a disposición de los interesados del Pliego de Condiciones Definitivo y de los demás documentos que integran la Licitación



@areametropol
www.metropol.gov.co

☎ 604 385 60 00

Carrera 53 N° 40A-31
Medellín-Antioquia Colombia



20260715154865124722215

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Julio 15, 2026 15:48
Radicado 00-002215



Página 4 de 4

Pública No. LP-004 de 2026, a partir del 15 de julio de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II– y en la sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Ambiental, dando cumplimiento a los demás requisitos de publicidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura de la Licitación Pública No. LP-004 de 2026 a las veedurías ciudadanas y a los organismos de control, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II–, para que ejerzan el seguimiento y control social correspondiente durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II–. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO
Subdirector Ambiental
Firmado el 15/07/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 15/07/2026
Aprobó
Revisó

Proyectado por: LUISA FERNANDA CARDONA SANTA
CONTRATISTA



@areametropol
www.metropol.gov.co

004 303 00 00

Carrera 53 N° 40A-31
Medellín-Antioquia Colombia